

1106-020-020-1.

Radicado: E 201900005282
Fecha: 2019/12/04 1:46 PM
Generado por 1106
EMVARIAS EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN



Medellín,

emvarias* RAD: R 20190520010087
Empresas Varias Fecha: 04/12/2019 15:18 PM



Doctor
JORGE LENIN URREGO ÁNGEL
Representante Legal
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.

Angela

Asunto: Auditoría Regular-Resultados definitivos| Evaluación Componente
Gestión y Resultados 2018

Cordial saludo doctor Urrego:

Analizada la respuesta dada por ustedes a los resultados preliminares -evaluación del componente Gestión y Resultados de la Auditoría Regular-, que actualmente se ejecuta a EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. ESP., vigencia 2018, le remito los resultados definitivos de la misma.

La Entidad debe elaborar el correspondiente plan de mejoramiento con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos determinados en la Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Gestión y Resultados, producto de la aplicación de los diferentes sistemas de control.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para remitir el plan de mejoramiento único, que se actualizará con los Resultados definitivos de la Evaluación Componente Gestión y Resultados de la Auditoría Regular, contados a partir de la recepción del mismo. Éste plan actualizado debe ser subido al Módulo Anexos Adicionales del aplicativo "Gestión Transparente".

Cordialmente,

Carlos Alberto Correa Z.
CARLOS ALBERTO CORREA ZAPATA
Contralor Auxiliar EPM 3 Aguas y Saneamiento Básico

Copia: Doctor Darío Alberto Bonilla Giraldo – Subcontralor

Anexo : Informe

Transcriptor: Gloria Elena H.

AUDITORÍA REGULAR
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P

VIGENCIA 2018

CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, DICIEMBRE 6 DE 2019

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora

DARÍO ALBERTO BONILLA GIRALDO
Subcontralor

CARLOS ALBERTO CORREA ZAPATA
Contralor Auxiliar

AIDA DEL CARMEN RODRIGUEZ CARMONA
Profesional Universitaria 2 - Abogada Subcontraloría

JOSE ANTONIO LÓPEZ MUÑOZ
Profesional Universitario 2

JOSE FERNANDO SANTANDER
Profesional Universitario 1

GABRIEL ESTEBAN RIVERA
Técnico Operativo

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL
EPM 3 AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	6
1.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	7
1.1.1 Control de Resultados.....	8
1.1.2 Control de Gestión	9
1.1.3 Control Financiero.....	9
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	11
2.1 CONTROL DE RESULTADOS.....	11
2.1.1 Objetivos Estratégicos	11
2.1.2 Planes, Programas y Proyectos	13
2.2 CONTROL DE GESTIÓN	17
2.2.1 Gestión Contractual	18
2.2.3 Revisión de la Cuenta	23
2.2.4 Legalidad	25
2.2.6 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC	27
2.2.7 Plan de Mejoramiento Único	32
2.2.8 Control Fiscal Interno	35
2.3 CONTROL FINANCIERO	38
2.3.1 Estados Financieros.....	38
2.3.2 Gestión Presupuestal.....	38
2.3.3 Gestión Financiera	39
2.4 CONSOLIDADO DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	40
Anexo A. Relación de contratos evaluados	42

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Matriz de evaluación de la gestión fiscal.....	7
Cuadro 2. Evaluación componente control de resultados.....	8
Cuadro 3. Evaluación componente control de gestión.....	9
Cuadro 4. Evaluación componente control financiero.....	9
Cuadro 5. Calificación factor objetivos estratégicos.....	11
Cuadro 6. Autoevaluación (Rendición) vs Cuadro Integral de Mando (Cifras en millones de pesos).....	14
Cuadro 7. Diferencia en la ejecución Autoevaluación, CIM e Informe de gestión 2018 (Cifras en millones de pesos).....	14
Cuadro 8. Ejecución rendida vs ejecución evidenciada (Cifras en millones de pesos).....	15
Cuadro 9. Ejecución rendida vs meta programada.....	15
Cuadro 10. Calificación factor gestión contractual.....	18
Cuadro 11. Cuotas mensuales de pago (cifras en pesos).....	22
Cuadro 12. Equipos devueltos por el ITM (cifras en pesos).....	22
Cuadro 13. Calificación factor revisión de la cuenta.....	23
Cuadro 14. Calificación factor legalidad.....	25
Cuadro 15. Calificación factor tecnologías de la información y las comunicaciones-TIC.....	27
Cuadro 16. Contratos evaluados de TIC.....	28
Cuadro 17. Calificación factor plan de mejoramiento único – PMU.....	32
Cuadro 18. Cumplimiento factor plan de mejoramiento único.....	32
Cuadro 19. Hallazgos abiertos y cerrados a 31 diciembre 2017.....	33
Cuadro 20. Hallazgos abiertos y cerrados a 31 diciembre 2018.....	35
Cuadro 21. Calificación factor control fiscal interno.....	36

Cuadro 22. Calificación estados financieros	38
Cuadro 23. Calificación factor gestión presupuestal	39
Cuadro 24. Calificación gestión financiera.....	39
Cuadro 25. Consolidado de hallazgos administrativos	40

1. DICTAMEN INTEGRAL

Medellín, 06 de diciembre de 2019

Doctor
JORGE LENIN URREGO ÁNGEL
Gerente General
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.
Medellín

Asunto: Dictamen Integral Auditoría Regular vigencia 2018

La Contraloría General de Medellín, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993, 610 de 2000 y 1474 de 2011 y la Resolución 258 de 2012 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial-GAT, practicó Auditoría Regular a Empresas Varias de Medellín S.A.E.S.P, a través de la aplicación de los Sistemas de Control Fiscal y la evaluación de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, con el propósito de conceptuar sobre la Gestión y Resultados y expresar una opinión sobre los Estados Financieros, para finalmente dictaminar en forma integral la Gestión Fiscal y emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

La Entidad es responsable de entregar información oportuna, íntegra, fidedigna, confiable y definitiva, a la Contraloría General de Medellín y el Equipo Auditor, durante el proceso de auditoría, quien a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la Gestión Fiscal adelantada por Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.

El informe describe los resultados de los componentes Control de Resultados, Control de Gestión, Control Financiero y sus factores evaluados, con los respectivos hallazgos detectados, los cuales deben ser corregidos por Emvarias, de forma tal, que contribuyan a su mejoramiento continuo y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Medellín, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en la calificación total de **96** puntos, sobre la Evaluación de la **Gestión Fiscal**, la Contraloría General de Medellín **Fenece sin salvedades** la cuenta de Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P., por la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

Cuadro 1. Matriz de evaluación de la gestión fiscal

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P. 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	98,2	0,30	29,5
2. Control de Gestión	95,2	0,50	47,6
3. Control Financiero	94,5	0,20	18,9
Calificación total		1,00	96,0
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Resultados. Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de Medellín **conceptúa** que el **Control de Resultados es Favorable**, como consecuencia de la calificación de **98,2** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Cuadro 2. Evaluación componente control de resultados

Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Objetivos Estratégicos	98,2	1,00	98,2
Calificación total		1,00	98,2
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	No Favorable		

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

En cuanto al factor de Planes, programas y proyectos, no fue posible asignar una calificación debido a que la información suministrada por la empresa no fue consistente, es decir que se encontraron diferencias entre datos suministrados en la rendición de la cuenta y el informe de gestión, además la empresa no justificó los porcentajes de cumplimiento de las metas, por lo tanto se formuló una observación que se encuentra en el numeral 2.1.2 Planes, programas y proyectos de este informe.

Además, en el desarrollo de la auditoria el equipo auditor solicitó mediante correo electrónico la información relacionada con el avance en la ejecución de proyectos con el fin de practicar pruebas sustantivas de auditoría, las cuales consisten en cruzar la información rendida con el avance físico y presupuestal del proyecto, sin embargo la Empresa suministró información inexacta la cual no daba cuenta del avance real de la ejecución reportada en la rendición de la cuenta, esta situación podría dar lugar a la apertura de un proceso sancionatorio tal como lo dispone el artículo 101 de la ley 42 de 1993, norma que establece: *"Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita les hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurrirán reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal,*

cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales”.

1.1.2 Control de Gestión. Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de Medellín, **conceptúa** que el **Control de Gestión** en el manejo y administración de los recursos públicos, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **95,2** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro 3. Evaluación componente control de gestión

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	99,7	0,60	59,8
2. Revisión de la Cuenta	79,8	0,05	4,0
3. Legalidad	87,0	0,05	4,4
4. Tecnologías de la Comunicación e Información (TICS)	86,6	0,10	8,7
5. Plan de Mejoramiento	94,5	0,10	9,5
6. Control Fiscal Interno	89,6	0,10	9,0
Calificación total		1,00	95,2
Concepto de Gestión	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Insuficiente		

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal. Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de Medellín **conceptúa** que el **Control Financiero** es **Favorable** y la **Gestión Presupuestal** es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **94,5** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro 4. Evaluación componente control financiero

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Financieros	100,0	0,30	30,0
2. Gestión Presupuestal	93,0	0,10	9,3
3. Gestión Financiera	92,0	0,60	55,2
Calificación total		1,00	94,5
Concepto Componente Control Financiero	Favorable		

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

Opinión sobre los Estados Financieros: en nuestra opinión, los estados financieros presentan **razonablemente**, en todo aspecto significativo, la situación financiera de Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P a diciembre 31 de 2018, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

De acuerdo a los criterios para calificar el tipo de opinión sobre los estados financieros, establecidos en el Documento de Apoyo Fiscal y Financiero de la Contraloría General de Medellín, Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P obtuvo una calificación de **94,5** puntos, ubicada dentro del rango Favorable, que equivale a un tipo de opinión **LIMPIO**.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE RESULTADOS

En este componente se conceptúa en qué medida se cumplen los objetivos estratégicos, en cuanto al factor de planes, programas y proyectos adoptados por la Empresa en la vigencia 2018 no se incluyó la calificación por las razones que se esbozan en el numeral 2.1.2 de este informe.

La calificación obtenida fue de **98,2** puntos, que corresponde a un concepto **Favorable**, como resultado de la evaluación de los criterios aplicados y que se describen a continuación:

2.1.1 Objetivos Estratégicos: de acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor, obtuvo un puntaje de **98,2**, para una calificación **Cumple**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 5. Calificación factor objetivos estratégicos

VARIABLES	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia Objetivos Estratégicos	98,2	1,00	98,2
Cumplimiento Objetivos Estratégicos		1,00	98,2

Calificación	
	< 100 y >= 80
Cumple Parcialmente	< 80 y >= 50
	< 50

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

Direccionamiento Estratégico: Emvarias bajo la condición de filial, se acogió al Mapa de Objetivos Estratégicos del Grupo EPM, el cual es medido a través de la evaluación de los indicadores formulados para tres perspectivas: Financiera, Clientes y Mercado y Operaciones.

La medición de indicadores se efectúa a través de la comparación entre la meta programada y la meta cumplida, para la vigencia 2018 la Empresa realizó la siguiente medición a los indicadores formulados en dichas perspectivas:

• **Resultados perspectiva Generación de valor para grupos de interés.** Según el Cuadro de Mando Integral CMI, los indicadores reflejan una adecuada Gestión Institucional del área financiera, entre los que se destacan el Ebitda con un cumplimiento del 145,9%, los ingresos de gestión con un 103,5% y la utilidad con un 285,8%, resultados que obedecen al incremento de los ingresos por prestación del servicio de barrido, al aumento de toneladas recolectadas, a la cobertura del servicio de corte y poda, a la reclasificación de usuarios de servicios de recolección de residuos, además de la aplicación del nuevo marco tarifario, lo que refleja el esfuerzo realizado por la Empresa en la generación de valor, las modificaciones realizadas en cada frente de trabajo se vienen implementando y mejorando en cada periodo, razón por la cual los márgenes financieros presentan un crecimiento constante a pesar de que los costos de operación suben proporcionalmente con la demanda del servicio.

• **Resultados de la perspectiva Clientes y mercados.** La empresa tiene establecido en sus objetivos “crecer en mercados y negocios”, para ello cuenta con dos indicadores, universalización y meta de cobertura, con un resultado de 99,8% y 101,5% respectivamente, indicadores que son satisfactorios gracias al incremento de rutas de recolección, el ingreso a zonas de difícil acceso y el crecimiento de la población. El segundo objetivo estratégico de esta perspectiva es “atender integralmente al cliente/usuario entregando servicios con calidad”, para su medición se establecieron los siguientes indicadores: Quejas, se presentaron 2.453 quejas, disminuyeron con respecto del año anterior en 498 quejas, sin embargo la meta se cumplió en un 49,03% por deficiencias en los controles que deben aplicarse al procedimiento establecido para este fin en especial en la vigilancia de las herramientas dispuestas, como son la línea amiga y la página web; reclamos, se presentaron 4.027 reclamaciones, la meta se cumplió en un 91,7%; continuidad de barrido y limpieza, se barrieron 1.495.767 kilómetros, la meta se cumplió en un 100,04%; continuidad de recolección, se realizaron 63.618 servicios, la meta se cumplió en el 100%.

• **Resultados de la perspectiva de operaciones.** La empresa estableció tres objetivos:

-Asegurar el flujo de caja requerido: para el seguimiento de dicho objetivo se formuló dos indicadores: Cartera en mora, se cumplió con el 109,72%; Participación en cartera, se cumplió con el 107,7% con respecto de la meta programada, respectivamente. No obstante de las metas programadas por la empresa en los estados financieros se observa que el grupo contable Deudores y otras cuentas por cobrar al cierre del año 2017 se ubicaron en \$79.131 millones y al cierre del año

2018 fue de \$87.491 millones, lo cual indica un crecimiento de las cuentas por cobrar lo cual implica ajustar las metas con el fin de asegurar el flujo de efectivo requerido para la operación.

-Evaluar y gestionar la seguridad operacional: para ello se formuló un indicador: Índice de lesiones incapacitantes, alcanzando un 16,9% con respecto de la meta programada. Dadas las condiciones de alto riesgo de las actividades operacionales en la prestación del servicio, es importante mantener los niveles adecuados de seguridad como son: afiliación al sistema integral de seguridad social y salud en el trabajo, campañas de sensibilización a los operarios, prevención de accidentes a través de conversatorios y dotación de los elementos de seguridad.

-Optimizar el desarrollo de proyectos: para ello se formuló un indicador: Inversiones en infraestructura, se alcanzó un avance del 81,03 % con respecto de la meta programada.

De acuerdo con la rendición, en el objetivo de Inversión en infraestructura se ejecutó \$77.224 millones, equivalente al 81,03% de una meta programada de \$95.302 millones, sin embargo en el informe de gestión se reporta una meta de \$48.276 millones y un cumplimiento de \$25.671 millones, es decir el 53,2%; esta situación refleja que la información no es consistente dadas las divergencias encontradas en los informes entregados por la empresa. Esta inconsistencia forma parte de los argumentos que llevaron a formular la observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria en el factor de Planes, programas y proyectos.

2.1.2 Planes, Programas y Proyectos. En este factor no fue posible asignar una ponderación, ya que la información suministrada por el sujeto auditado fue inexacta, esto debido a que en los valores de los proyectos ejecutados en el año 2018 existen diferencias sustanciales entre lo rendido en la autoevaluación del plan de acción 2018 y las evidencias que suministró Emvarias para soportar esta ejecución. Así mismo, en el transcurso de la auditoría se solicitó aclarar como la empresa auditada determina el porcentaje de la meta y el porcentaje de la ejecución de dicha meta para cada uno de los proyectos de inversión, lo cual nunca fue explicado en el desarrollo de la auditoría. Estas situaciones impidieron que el equipo auditor pudiera realizar los análisis requeridos para calificar la matriz de gestión fiscal.

Al cruzar la autoevaluación (Rendición) de las inversiones realizadas por Emvarias en el año 2018, con otros informes solicitados por el equipo auditor, se pudo observar que existen diferencias en las cifras tanto en el presupuesto como en la ejecución, tal como se describe a continuación:

Cuadro 6. Autoevaluación (Rendición) vs Cuadro Integral de Mando (Cifras en millones de pesos)

PROYECTOS	AUTO-EVALUACION (Rendición)	CUADRO INTEGRAL DE MANDO	DIFERENCIA
PRESUPUESTO			
Sede de Operaciones	40	444	-404
Vaso Altair	11.061	8.047	3.014
Planta de Lixiviados	13.704	12.616	1.088
OTRAS APLICACIONES DE INVERSION			
PRESUPUESTO			
Productividad de Campo	291	226	65
Equipos de Computo	1.109	408	701
Equipos de Transporte	1.654	2.996	-1.342
Otras Iniciativas	4.286	4.115	171

Fuente. Rendición y Cuadro Integral de Mando. Elaboró Equipo Auditor.

Cuadro 7. Diferencia en la ejecución Autoevaluación, CIM e Informe de Gestión 2018 (Cifras en millones de pesos)

OTRAS APLICACIONES DE INVERSION	AUTO-EVALUACION (Rendición)	CUADRO INTEGRAL DE MANDO	INFORME DE GESTION 2018
EJECUCION			
Productividad de Campo	284	120	373
Equipos de Computo	254	254	2.123
Equipos de Transporte	1.231	1.596	634
Otras Iniciativas	634	634	1.232

Fuente. Rendición, Informe de Gestión y Cuadro Integral de Mando. Elaboró Equipo Auditor.

El equipo auditor solicitó las evidencias del presupuesto ejecutado en el año 2018 para los diferentes proyectos y programas, reportados en la autoevaluación con el fin de verificar la veracidad y exactitud de las cifras allí plasmadas, se encontraron diferencias en todas las ejecuciones que sumadas alcanzan un total de \$5.680 millones, que la administración a la fecha no ha podido explicar, como se describe a continuación:

Cuadro 8. Ejecución rendida vs Ejecución evidenciada (Cifras en millones de pesos)

PROYECTOS	Ejecución rendida	Ejecución evidenciada	Diferencia
SEDE DE OPERACIONES	197	237	-40
VASO ALTAIR	9.293	5.500	3.793
PLANTA DE LIXIVIADOS	11.528	10.396	1.132
EDIFICACIONES PRADERA	657	0	657
PRODUCTIVIDAD DE CAMPO	120	109	11
EQUIPOS DE COMPUTO	254	374	-120
EQUIPOS DE TRASPORTE	1.596	1.232	364
OTRAS INICIATIVAS	634	627	7
INVERSION AMBIENTAL	1.394	1.518	-124
TOTALES	25.673	19.993	5.680

Fuente. Rendición e Información de la ejecución. Equipo Auditor.

Así mismo, en varias oportunidades se solicitaron las evidencias de las metas programadas y ejecutadas en el 2018, en los diferentes programas y proyectos reportados en la autoevaluación para verificar la veracidad y exactitud de las cifras allí plasmadas, pero no se recibió respuesta, por lo tanto, no se pudo evaluar la eficiencia y eficacia con lo reportado en la rendición.

Cuadro 9. Ejecución rendida vs meta programada.

DESCRIPCIÓN	Meta física	
	Ejecución	Meta
ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA	8%	13%
SEDE DE OPERACIONES	64%	78%
VASO ALTAIR	95%	100%
PLANTA DE LIXIVIADOS	84%	86%
EDIFICACIONES PRADERA	71%	78%
PRODUCTIVIDAD DE CAMPO	98%	100%
EQUIPOS DE COMPUTO	100%	100%
EQUIPOS DE TRASPORTE	78%	100%
OTRAS INICIATIVAS	82%	100%
INVERSION AMBIENTAL	89%	96%

Fuente. Rendición e Información de la ejecución. Equipo Auditor

Al cruzar las cifras de la documentación suministrada por la administración y las reportadas en la autoevaluación del plan de acción, se pudo comprobar que en cada

uno de los proyectos aparecen diferencias que al sumarlas dan una sobre-ejecución de \$5.680 millones, evidenciando que la información suministrada por Emvarias no refleja la realidad de estas inversiones, además carece de confiabilidad para realizar un dictamen acertado y por consiguiente no fue posible otorgar una calificación.

Hallazgo 1 correspondiente a la Observación 1 del informe preliminar. En la verificación de la información rendida por EMVARIAS, a través del sistema de información Gestión Transparente y de varios requerimientos efectuados por el equipo auditor, para la evaluación del plan de acción vigencia 2018, se encontró que ésta fue inexacta, toda vez que se evidenció inconsistencias entre la autoevaluación del Plan y los soportes de su ejecución, así mismo no se dio claridad frente a como se determina el porcentaje de las metas y al comparar lo reportado respecto a las inversiones realizadas por la empresa en el año 2018 con otros informes rendidos, se encontraron diferencias tanto en las cifras del presupuesto como en su ejecución; actuación del sujeto vigilado que vulnera los preceptos contenidos en la LEY 1712 DE 2014 artículo 3: ***“Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.”***, así como la Resolución 170 del 18 de septiembre de 2017 expedida por la Contraloría General de Medellín en sus artículos 3 el cual reza ***“Cuenta. De conformidad con el artículo 15 de la ley 42 de 1993, se entiende por cuenta, la información acompañada de los respectivos soportes, que debe presentar a la Contraloría General de Medellín los responsables del erario, sobre las operaciones legales, técnicas, contables, financieras, gestión y resultados, que haya realizado la administración manejo de fondos, bienes o recursos públicos”***, el artículo 5 ***“Rendición de la cuenta. Deber legal que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, manejo de y rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha conferido. PARÁGRAFO. Para efectos de esta resolución se entiende por responder, aquella obligación que tiene todo funcionario público y particular que administre y maneje fondos, bienes y recursos públicos, de asumir la responsabilidad que se derive de su gestión. Así mismo se entenderá por informar, la obligación de comunicar la Contraloría General Medellín sobre la gestión desarrollada con fondos, bienes y recursos públicos y sus resultados.”***, el artículo 13 de la misma resolución, el cual dice textual ***“de la información que deben rendir.*** El municipio de Medellín y las demás entidades definidas en el artículo 2 de la presente Resolución, deberán rendir cuenta e informes mediante el sistema de ***“Gestión Transparente”***, según lo dispuesto en el

artículo 7 de la presente resolución, de la siguiente manera...F-CF-RC-002 seguimiento de meta Física y Presupuestal por proyecto e iniciativa de inversión (**exclusivo grupo EPM**). Esta situación no permitió determinar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de eficiencia y eficacia establecidos en la ley 42 de 1993, por cuanto no se contó con los datos necesarios para establecer el cumplimiento de las metas físicas y presupuestales relacionadas con los programas y proyectos contenidos en sus planes, obstaculizando el normal desarrollo de la auditoría, debido a debilidades en los controles del proceso de planeación. Por consiguiente se configura un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**. Por otro lado la situación planteada podría dar lugar a la imposición de la sanción de multa que consagra el artículo 101 de la ley 42 de 1993.

Posición del equipo auditor: El sujeto de control enuncia como explicación a la observación levantada por el equipo auditor, la temporalidad de cada uno de los reportes que sirven como fuente de información, explicando que el plan de empresa de 2018, se lleva a la junta directiva en 2017 y se fundamenta en el componente de plan de inversiones en la proyección financiera, posteriormente se lleva a la junta el plan de inversiones inicial 2018 en los meses de septiembre–octubre del año 2017, el cual es alimentado con la información que reposa en el plan de inversiones inicial.

El plan de inversiones inicial 2018 se aprueba en 2017 con base en las proyecciones financieras, pero el plan de inversiones que se contrasta finalmente con CMI (cuadro de mando integral) de diciembre de 2018 es un plan que tiene inmersas modificaciones que se realizan en el 2018.

Para el equipo auditor es inaceptable que la empresa auditada aduzca que las diferencias en la temporalidad en el análisis y aprobación de los planes, programas y proyectos son excusa para no tener soportes de la ejecución de los mismos, y mucho menos es excusa para que los valores presentados no guarden relación ni coherencia, independientemente que la información sea aprobada o estudiada en diferentes tiempos con o sin modificaciones, la información debe ser coherente y confiable. Por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**.

2.2 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión en el manejo y administración de los recursos públicos, es **Favorable**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

2.2.1 Gestión Contractual. Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P celebró durante la vigencia 2018 un total de 89 contratos asociados a proyectos y procesos, los cuales se ejecutaron con recursos de la vigencia por valor de \$9.771 millones. Adicionalmente se ejecutaron 570 contratos de vigencias anteriores por \$129.325 millones, para un total de recursos ejecutados de \$139.096 millones.

Para esta auditoría se seleccionaron contratos relacionados con el proceso de producción y comercialización de Servicios de Aseo, y Disposición Final, donde se encuentran inmersos el proyecto de reposición y modernización del parque automotor y el proyecto de lixiviados respectivamente. Además se evaluaron 5 contratos relacionados con las Tecnologías de la información, factor que se incluyó dentro de la auditoría.

El equipo auditor seleccionó una muestra aleatoria con un nivel de confianza del 95%, correspondiente a una población de 39 contratos con una ejecución de \$59.962 millones que equivale al 42% de los recursos rendidos en contratación, con el fin de conceptuar sobre la gestión contractual, en lo referente al cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, y fenecer la cuenta.

De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados en el factor "Gestión Contractual", obtuvo un puntaje de **99,7**, para una calificación **Eficiente**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 10. Calificación factor gestión contractual

Variables a Evaluar	Calificación Parcial		Ponderación	Puntaje Atribuido
	Puntaje	Q		
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	99,5	39	0,20	19,9
Cumplimiento deducciones de ley	100,0	39	0,05	5,0
Costo y calidad de bienes y/o servicios	100,0	39	0,20	20,0
Cumplimiento del objeto contractual	100,0	9	0,30	30,0
Labores de Interventoría y seguimiento	99,0	39	0,20	19,8
Liquidación de los contratos	100,0	2	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL			1,00	99,7
Calificación				
	< 100 y >= 80		Eficiente	
Con deficiencias	< 80 y >= 50			
	< 50			

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

En el Anexo A, se detallan los proyectos y/o procesos evaluados con la cantidad de contratos revisados y el valor total de los mismos.

A continuación se describen las observaciones encontradas en este factor, las cuales soportan la calificación de las variables detalladas en el cuadro anterior.

Hallazgo 2 correspondiente a la Observación 2 del informe preliminar. En la auditoría practicada al contrato de renovación CT-2016-150-R1, suscrito con el Colegio Mayor de Antioquia, para realizar la Interventoría técnica, financiera y administrativa a los contratos celebrados por Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., para la ejecución de las actividades correspondientes a la prestación del servicio público domiciliario de aseo y complementarias y actividades afines, se pudo determinar que para este contrato de renovación no se elaboró el estudio de mercado, el acta de liquidación y los informes mensuales de supervisión, sin embargo, en el expediente físico reposa un informe de supervisión con corte a 31 de octubre de 2018, el cual contiene errores sustanciales dado que los valores incluidos en la información financiera no corresponden con las facturas presentadas para dicho periodo. En cuanto a la bitácora de seguimiento a la ejecución solo se evidencia en el expediente físico el informe hasta el mes de abril de 2017. Las anteriores inconsistencias contravienen los preceptos establecidos en el artículo 29 de la Resolución de Gerencia 024 de 2015, por medio de la cual se expiden los lineamientos asociados a la contratación, en lo relacionado con el estudio de mercado independiente, la Resolución de Gerencia 409 de 2003 mediante la cual se adopta el Manual Práctico de Interventoría y lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, en lo relacionado con las obligaciones del supervisor, y la directiva de gerencia del 30 de noviembre de 2012, mediante la cual se exhorta a los interventores y supervisores de contratos a entregar en forma organizada, ordenada y paginada la documentación reglamentaria que debe reposar en el expediente del contrato.

Las anteriores falencias se confirmaron con la revisión de los documentos que reposan en el aplicativo Neón y el expediente físico que reposa en el archivo central, con la verificación de estas dos fuentes de consulta se determinó que la información foliada en el expediente del contrato se encuentra incompleta, por consiguiente se procedió a requerir, a través de correo electrónico, la información necesaria para evaluar los principios de la gestión fiscal:

1. *Estudio de mercado en los formatos establecidos por Emvarias.*
2. *Análisis de precios unitarios.*

3. *Oferta económica o propuesta presentada para el contrato inicial y la renovación R1.*
4. *Análisis de precios unitarios para el contrato inicial y la renovación R1. El cual incluya los factores aplicados para el reajuste de precios unitarios en la renovación.*
5. *Último informe de supervisión de la Renovación R1.*
6. *Último informe presentado por el contratista, Renovación R1.*
7. *Facturas o su equivalente, presentadas por los servicios prestados durante el año 2018, cuando las facturas no indiquen el detalle de los productos, adjuntar un anexo detallándolos.*

Por su parte la empresa respondió parcialmente la solicitud, debido a que no suministró el estudio de mercado y el informe de supervisión. Así mismo no se encontró en el expediente ningún otro documento que procurara subsanar las inconsistencias.

Lo anterior obedece a la inobservancia del reglamento interno para la gestión contractual y la supervisión de contratos por parte del funcionario encargado de la supervisión, que para este caso es el Jefe del área de servicios de aseo. Por lo tanto, se incurrió en un riesgo de incumplimiento del principio de economía y eficiencia, al no considerar los precios del mercado al momento de fijar los nuevos precios unitarios de la renovación, lo cual puede llevar a la pérdida del equilibrio contractual. De igual manera se dejó de alimentar el expediente que reposa en el archivo central de Emvarias, desde el 30 de abril de 2017, o sea el contrato inicial con sus renovaciones. En razón de las anteriores consideraciones se **configura un hallazgo administrativo.**

Posición del equipo auditor: en la respuesta presentada por la Empresa se entregó las evidencias que confirman la existencia del estudio de mercado dentro de la etapa precontractual, además se entregaron soportes como son facturas, informes de supervisión, informes presentados por el contratista y la propuesta seleccionada, con el fin de subsanar lo observado. Sin embargo no se desvirtúa la falta de un acta de liquidación o documento equivalente, como tampoco que el expediente del contrato no estuviera completo durante la etapa de ejecución de la auditoría, por lo que se configura en **hallazgo administrativo.**

Hallazgo 3 correspondiente a la Observación 3 del informe preliminar. En la auditoría practicada al contrato 074 de 2017, suscrito con el ITM – Instituto Tecnológico Metropolitano, en agosto 30 de 2017, el cual definió como objeto *“realizar aforos a usuarios grandes generadores y multiusuarios del servicio público*

de aseo, así como la ejecución de mediciones puntuales a los clientes que soliciten la atención de servicios especiales y las visitas de inspección y verificación que le sean solicitadas, como insumo para la atención de PQRS y para actualización y levantamiento de zonas”, se encontró que dentro del mismo se suscribió otrosí que incluyó compra de equipos devolutivos así: 11 impresoras marca Zebra iM Z320 con cargador, 11 Tablet marca Samsung Galaxy Tab A con cargador, 10 forros para Tablet, 22 flexómetros y 1 báscula. Esta situación vulnera el principio de planeación que se debe observar durante la etapa de estudios de conveniencia y oportunidad, sin embargo mediante otro si suscrito el 13 de octubre de 2017 se modificó la forma de pago la cual se determinó conforme a un cuadro denominado anexo, en este se fijó el monto a pagar mes a mes iniciando en el mes de octubre de 2017 hasta febrero de 2018; conjuntamente se vulneró la modalidad de contratación que se debe aplicar en la de compra de equipos, es decir, “Solicitud pública de ofertas”. Sin embargo, la empresa optó por utilizar la “Solicitud de única oferta” que se usa para casos puntuales, entre ellos la contratación con entidades estatales y establecimientos de educación superior para efectos relacionados con la educación, descritos en la Resolución de Gerencia 024 de 2015, mediante la cual se expiden los lineamientos asociados a la contratación.

Así las cosas, en los estudios de conveniencia y oportunidad se describe la necesidad del servicio a contratar en los siguientes términos:

En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001 título IV capítulo 4 “Realización de aforos de residuos Sólidos a los usuarios grandes productores” y CRA 236 de 2003 “Metodología para la realización de aforos a multiusuarios” y contenidos del actual marco regulatorio Resolución CRA 720 de 2015, la Empresa requiere la realización de aforos a usuarios comerciales, industriales; grandes generadores y sector residencial; en lo que se refiere a multiusuarios del servicio de aseo atendidos por Empresas Varias de Medellín E.S.P.

Así mismo deberá realizar mediciones puntuales a los clientes- usuarios que soliciten la prestación del servicio de recolección de residuos especiales y realizar las visitas de verificación objeto de las PQRs atendidas en los diferentes canales de atención.

El 13 de octubre de 2017 se firma el otrosí al contrato, quedando así:

El valor del contrato asciende a la suma de cuatrocientos veintinueve millones seiscientos sesenta y seis mil pesos m.l. (\$429.666.000). Que se pagarán según el siguiente cuadro:

Cuadro 11. Cuotas mensuales de pago (cifras en pesos).

Cuota	Mes	Valor total	Valor discriminado	
			Servicios Técnicos	Servicios Generales
1	Octubre	\$ 30.000.000	\$ 19.320.000	\$ 10.680.000
2	Noviembre	\$ 62.500.000	\$ 19.320.000	\$ 43.180.000
3	Diciembre	\$ 43.500.000	\$ 28.980.000	\$ 14.520.000
4	Enero	\$ 30.500.000	\$ 20.277.500	\$ 10.222.500
5	Febrero	\$ 69.500.000	\$ 51.777.500	\$ 17.722.500
6	Marzo	\$ 29.500.000	\$ 20.277.500	\$ 9.222.500
7	Abril	\$ 29.500.000	\$ 20.277.500	\$ 9.222.500
8	Mayo	\$ 46.000.000	\$ 35.277.500	\$ 10.722.500
9	Junio	\$ 30.000.000	\$ 20.277.500	\$ 9.722.500
10	Julio	\$ 30.000.000	\$ 20.277.500	\$ 9.722.500
11	Agosto	\$ 28.666.000	\$ 20.277.500	\$ 8.388.500
Total		\$ 429.666.000	\$ 276.340.000	\$ 153.326.000

Fuente. Rendición Emvarias. Elaboró equipo auditor.

Además, en la justificación que acompaña el otro si, presentada por la supervisión del contrato, se mencionan los equipos que se requiere comprar con los recursos asignados según cuadro (anexo) en el mes de noviembre de 2017:

Los equipos adquiridos conforme al otrosí fueron devueltos a EMVARIAS el día 20 de mayo de 2019, posterior a la finalización del contrato que fue el 09 de marzo de 2019, con lo cual corrobora que se llevó a cabo la compra de equipos por medio de un contrato de prestación de servicios, en la modalidad de solicitud de única oferta con establecimiento de educación superior, de acuerdo con la siguiente tabla:

Cuadro 12. Equipos devueltos por el ITM.

Cantidad	Elemento
11	Impresora marca Zebra iM Z320 (con cargador)
11	Tablet marca Samsung Galaxy Tab A (con cargador)
10	Forros para tablet
22	Flexómetros
1	Bascula

Fuente. Rendición Emvarias. Elaboró equipo auditor.

La situación descrita obedece al desconocimiento de los lineamientos asociados a la contratación establecidos en el reglamento interno, tanto para la etapa de

planeación como también en la selección de la modalidad de contratación, lo anterior revela que los controles establecidos en la etapa precontractual no son efectivos, en consecuencia la empresa termina adquiriendo equipos bajo la modalidad de solicitud de única oferta con un establecimiento de educación superior, generando riesgo de pérdida de recursos . En razón de las anteriores consideraciones se configura un **hallazgo administrativo**.

Posición del equipo auditor: El sujeto de control manifiesta que respecto a las consideraciones planteadas frente a la etapa de planeación del proceso de contratación son de total recibo, además la empresa informa que el proceso de contratación se ha robustecido a través de puntos de control como son: la verificación jurídica, financiera y la recomendación del equipo comité de contratación, sin embargo aún quedan aspectos por mejorar y subsanar. Por lo tanto se configura en **hallazgo administrativo**.

2.2.3 Revisión de la Cuenta. De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor obtuvo un puntaje de **79,8**, para una calificación **Deficiente**, resultante de calificar la calidad de la formatos e informes enviados de acuerdo a la resolución 170 de 2017 de la Contraloría General de Medellín.

Cuadro 13. Calificación factor revisión de la cuenta

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Calidad (veracidad)	79,8	1,00	79,8
CUMPLIMIENTO REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	79,8
Calificación		Con deficiencias	
	< 100 y >= 80		
Con deficiencias	< 80 y >= 50		
	< 50		

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

Por lo anterior, se concluye que por falta de control de la documentación relacionada con los diferentes programas y proyectos del plan de acción, la Entidad suministró información inexacta, la que le fue requerida a lo largo del proceso auditor, por lo tanto no fue posible verificar de manera holística e integral los documentos que soportan el cumplimiento de las metas físicas y presupuestales del plan de acción.

Emvarias rindió en el aplicativo Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín la información de las operaciones legales, técnicas, contables, financieras, de gestión y resultados de la vigencia 2018, presentando inconsistencias en

algunos contratos rendidos mensualmente, adicionalmente en la etapa ejecución de la auditoría regular se evidenció las siguientes inconsistencias: en el formato F-CF-RC-013 de las fiducias, el saldo de la unión temporal Fondo de Pensiones Porvenir y BBVA Asset Management fue reportado con error y que fue corregido por EMVARIAS el 1 de marzo 2019; adicionalmente se evidenció las siguientes inconsistencias que por su gravedad se clasificaron como hallazgos:

Hallazgo 4 correspondiente a la Observación 4 del informe preliminar. Emvarias no rindió el formato F-CF-RC-002 Seguimiento Meta Física y Presupuestal, en reemplazo de éste la Empresa rindió un archivo en excel denominado "Seguimiento resultado meta fisica y presupuestal", el cual no incluye las siguientes columnas que exige el formato: Perspectiva, Tiempo Programado, Tiempo Ejecutado, % Avance del Cronograma, Meta Programada Acumulada, Meta Ejecutada Acumulada, % Avance Físico Acumulado, incumpliendo con lo establecido en la Resolución N°170 de 2017 de la CGM que en el artículo octavo dice "Formas y términos de la rendición. La rendición de la cuenta e informes, deberá hacerse en las fechas y formas establecidas por la Contraloría General de Medellín"; Esta omisión en la rendición por parte de entidad afectó la calidad y suficiencia de la información y no permitió la evaluación objetiva y completa de los programas y proyectos de la Entidad.

Esta situación se presenta por falta de controles en la elaboración y reporte de la información que deben rendir a la Contraloría de manera completa y consistente, generando incertidumbre e inseguridad sobre la veracidad de la información; la anterior omisión se configura como un **hallazgo administrativo**.

Esta situación podría dar lugar a la apertura de un proceso sancionatorio tal como lo dispone el artículo 101 de la ley 42 de 1993, norma que establece: *"Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita les hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurrirán reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; o no cumplan con las obligaciones fiscales.*

Posición del equipo Auditor: EMVARIAS en su respuesta reconoce la observación 4 del informe preliminar y comunica que se encuentra en la estructuración y aprobación de un proceso de formulación y gestión de proyectos que permitirá formalizar y estandarizar el seguimiento de los proyectos para establecer la meta física como presupuestal y se contará con la información suficiente para diligenciar el formato F-CF-RC-002, por lo anterior se configura un **hallazgo administrativo** y podría dar a lugar a la imposición de la sanción de multa que consagra el artículo 101 de la ley 42 de 1993.

2.2.4 Legalidad. En este factor se verificó el cumplimiento de la Constitución Política de 1.991 y el marco normativo que rige para Emvarias, en las operaciones financieras, contables, presupuestales, contractuales y administrativas en términos generales.

De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor obtuvo un puntaje de **87**, para una calificación de **Cumplimiento de la Normatividad**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 14. Calificación Factor legalidad

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Párcel	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	98,0	0,40	39,2
De Gestión	79,7	0,60	47,8
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	87,0

Calificación
98,0

Cumplimiento de la Normatividad
87,0

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

Legalidad financiera: en la evaluación realizada en el componente de Control financiero vigencia 2018, se verificó que la Empresa cumplió con la aplicación de la normatividad vigente contable, tributaria y presupuestal, salvo algunas debilidades que se presentan en la contabilidad presupuestal, en el sentido de que las modificaciones no se registran de manera individual en la ejecución presupuestal por lo tanto las cifras presentadas no corresponden con los actos administrativos que las aprobaron, lo cual dificulta el arqueo de la cuenta presupuestal, por lo tanto se le asigna una calificación de **98** puntos.

Legalidad de Gestión: comprende la evaluación de la legalidad de gestión administrativa, contractual y Tecnologías de información y comunicaciones, la empresa cumplió con los preceptos legales, obteniendo una calificación de **87**, resultado de ponderar las siguientes variables:

- **Legalidad administrativa:** en el desarrollo de la auditoría se realizó el análisis de la gestión administrativa mediante el cual se identificó los siguientes aspectos:

El manual de interventoría se aprobó mediante Resolución de Gerencia 403 de 2003, no se encuentra actualizado de acuerdo con la ley 1474 de 2011. No obstante, el manual de contratación se encuentra actualizado mediante Resolución de Gerencia 048 de 2017.

Los riesgos planteados por la empresa en el macro proceso de Planeación Integrada no son coherentes, dado que los procedimientos no obedecen a la dinámica actual de la empresa.

En la auditoría del proceso de planeación se identificó que los procedimientos están desactualizados y no son funcionales, es decir que no guardan coherencia con la dinámica actual del área de planeación. La empresa cuenta con un sistema integrado de gestión que se articula con el Sistema de Control Interno, que le da vida a los procesos y macro procesos sin embargo es necesario la actualización con el fin de darle cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Las situaciones antes descritas afectan la valoración de la legalidad administrativa, obteniendo una calificación de **51,7** puntos, además se generaron los respectivos comentarios que se encuentran contenidos en el factor de control fiscal interno.

- **Legalidad gestión contractual:** la evaluación se realizó de acuerdo con lo establecido a lo estipulado en los Lineamientos de Contratación de Emvarias, Resolución 024 de 2015, Manual de Interventoría Resolución 0409 de 2003 y a las demás disposiciones que le son aplicables en razón a su gestión misional.

Revisado los procesos contractuales se encuentra que la Empresa cumple con la aplicación de las normas internas y externas, alcanzando una calificación de **99,5**, como resultado de la evaluación satisfactoria de los contratos seleccionados, excepto en lo expuesto en los hallazgos resultantes de la auditoría.

- **Legalidad gestión TIC:** La evaluación se realizó de acuerdo con la política de Gobierno Digital establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 (cuyas

disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015) y forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y acceso a la información.

La Entidad aún le falta acciones para dar cumplimiento al 100% de la política de Gobierno Digital, que se evidencia con un Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI que no está actualizado y completo, además no tiene claramente establecidos lineamientos y políticas de seguridad de la información. Las anteriores falencias en la Gestión TIC afectan la calificación que fue de **81,3** puntos y que están explicados en la evaluación del factor de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC.

2.2.6 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC. De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor, obtuvo un puntaje de **86,6**, para una calificación **Eficiente**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 15. Calificación factor tecnologías de la información y las comunicaciones-TIC

FACTOR TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Contratación TIC	95.0	0.30	28.5
Sistemas de Información	83.6	0.40	33.4
Seguridad y Confidencialidad de la Información.	82.2	0.30	24.7
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN		1.00	86.6

Calificación	
	< 100 y >= 80
Con deficiencias	< 80 y >= 50
	< 50

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

Los objetivos de evaluar el factor Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC en EMVARIAS es establecer el grado de avance en Gobierno Digital y el uso y aprovechamiento de las TIC para mejorar los procesos y en la prestación de servicios a la comunidad y evaluar la gestión del gasto e inversión en la modernización tecnológica de la entidad en el año 2018.

Empresas Varias de Medellín tiene una importante fortaleza tecnológica, al ser parte del Grupo EPM este le suministra una infraestructura TIC moderna y confiable para

almacenar y procesar la información de la Empresa, como son redes, servidores, bases de datos, correo corporativo y softwares para soportar los procesos, administrativos, financieros y contables; las condiciones y los valores de los servicios tecnológicos prestados por la casa matriz EPM a EMVARIAS y están establecidos por la acta de transacción CT-2013-002297 R1 que para el año 2018 tiene un costo de \$576 millones antes de IVA.

Estructura administrativa para gestionar y planear las TIC en EMVARIAS está bajo la coordinación del jefe del Área de Servicios Corporativos; que en el plan operativo del año 2018 planeó \$3.343 millones en proyectos de TIC y ejecuto \$2.176 millones equivalente al 65%, dejándose de realizar los siguientes proyectos:

- Red LAN WIFI fibra óptica en la Pradera por valor de \$350 millones.
- Software de Recursos Humanos por valor de \$250 millones.
- Software Solución Unificado Seguridad en el Trabajo por valor de \$100 millones.
- Sistema de Información Geográfico en la Nube por valor de \$80 millones.

Respecto a la contratación de TIC se evaluaron cuatro (4) contratos suscritos en la vigencias 2018, por valor de \$323.516.687, a los cuales se les verificó el proceso contractual, los productos y servicios recibidos y su utilización, además se verificó que los pagos realizados se efectuaron conforme a lo pactado.

Cuadro 16. Contratos evaluados de TIC

No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Vr. Contrato
CT-2018-001	Mantenimiento y actualización del licenciamiento de los productos ARCGIS requeridos para el sistema de información Geografico de Empresas Varias de Medellín.	ESRI COLOMBIA SAS	70.584.448
CT-2018-011	Prestacion del servicio de soporte técnico a la plataforma Evmnet y otras necesidades de sistemacion de Emvarias.	SIETE SOLUCIONES S.A.S.	110.469.485
CT-2017-095-R1	Digitalización certificada de las historias laborales del personal y digitalización normal de comunicaciones oficiales	SERVISOFT	59.918.880
CT-2018-064	Prestación de servicios profesionales en asesoría, gestión y seguimiento a la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea ahora Política de Gobierno Digital.	MARCELA VIVIANA PATARROYO GONZALEZ	82.543.874
TOTAL			323.516.687

Fuente: Rendición EMVARIAS

En lo que concierne al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI que elaboró y presentó el Área de Servicios Corporativos al ser revisado se evidenció que está incompleto y que no plasma la arquitectura empresarial de la Entidad y debe ser actualizado para que a través de las TIC se mejore los procesos y agregue valor a los servicios institucionales y misionales.

Sobre el componente TIC para Servicios se evaluó los trámites y servicios de EMVARIAS hacia a la ciudadanía través de medios electrónicos, evidenciándose que en su página web permite informar las PQRSD, así mismo permite consultar los trámites y servicios que presta EMVARIAS, las condiciones de estos y el canal de atención, pero no permite que el usuario realice la solicitud del servicio directamente en la página Web mediante un formulario.

Respecto a las TIC para Gobierno Abierto, este componente corresponde a las actividades que están encaminadas a un Estado más transparente, participativo y colaborativo, se pudo evidenciar en el su portal la siguiente información: estructura organizacional, planes, programas y proyectos, direccionamiento estratégico, principio corporativo, rendición de cuenta, indicadores de desempeño, políticas y lineamientos, procesos, entre otros.

Como resultado de la auditoría al factor TIC de EMVARIAS la Contraloría General de Medellín estableció tres (3) hallazgos administrativos:

Hallazgo 5 correspondiente a la Observación 5 del informe preliminar. Incumplimiento de la Política de Gobierno Digital. Una vez analizadas las respuestas con sus respectivos soportes del cuestionario aplicado para medir en la Entidad la implementación de la política de Gobierno Digital, cuyo objetivo es “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”, se evidencia que Empresas Varias de Medellín no ha realizado acciones efectivas para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1008 del 14 de junio de 2018, toda vez que se encontraron las siguientes falencias:

- No se cuenta con un plan estratégico de Tecnologías de Información-T.I, actualizado y completo.

- Los sistemas de información en funcionamiento no cuenta con la documentación técnica y funcional actualizada, y carece de un plan de mantenimiento de estos.
- No se ejecutó un plan de uso y apropiación para todos los proyectos de T.I., que se realizan en la empresa, teniendo en cuenta la gestión del cambio, ni se realiza seguimiento y medición, mediante indicadores.

Lo anterior se manifiesta por debilidades en los controles administrativos, lo que no permite el adecuado cumplimiento de las responsabilidades en materia de sistemas de información. En consecuencia EMVARIAS, no está aprovechando al máximo las oportunidades que ofrecen las TIC, para aumentar la eficiencia de la organización, habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales en pro de la ciudadanía. Por lo tanto se establece un **hallazgo administrativo**.

Posición del equipo auditor: EMVARIAS manifestó que están trabajando en la implementación de la política Gobierno Digital y realizaran un cronograma con las actividades pertinentes para el cumplimiento de los requerimientos normativos inherente a dicha Política y será parte del insumo para formular el respectivo plan de mejoramiento que presentaran derivado del informe de Auditoría Regular Emvarias 2018; por lo anterior se mantiene lo señalado en la observación 5 del informe preliminar y se configura como **hallazgo administrativo**.

Hallazgo 6 correspondiente a la observación 6 del informe preliminar. Incumplimiento de requisitos para el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI. Una vez revisado por parte del equipo auditor el Plan Estratégico de Tecnologías de Información-PETI, presentado por EMVARIAS, se evidenció que no cumple en su totalidad con los requisitos exigidos en la Guía Técnica G.ES.06 del 30 de marzo de 2016, del Ministerio de las Tecnologías de Información, toda vez que carece de algunos elementos fundamentales: objetivo, alcance, marco normativo, entendimiento estratégico, modelo de gestión de las TI, modelo de planeación, plan de comunicación, publicación en la página web, diagnóstico de interoperabilidad, tablero de indicadores para el seguimiento y control. Igualmente, se encontró que el PETI no está integrado al Plan de Acción de la Empresa, con lo cual se está incumpliendo con el Decreto 612 del 4 de abril de 2018.

Las anteriores falencias plenamente identificadas en el PETI, no le permiten a la Entidad tener una herramienta y visión integral que guíe la estrategia de

implementación, uso y apropiación de las (TI) alineada a los objetivos estratégicos, debido a deficiencias en la planeación estratégica de la entidad. Configurándose un **hallazgo administrativo**.

Posición del equipo auditor: EMVARIAS manifestó que viene trabajando en la actualización el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI y se compromete en realizar un cronograma con las actividades pertinentes para completar el PETI y será parte del insumo para formular el respectivo plan de mejoramiento que presentaran derivado del informe de Auditoría Regular Emvarias 2018; por lo anterior se mantiene lo señalado en la observación 6 del informe preliminar y se configura como **hallazgo administrativo**.

Hallazgo 7 correspondiente a la Observación 7 del informe preliminar. EMVARIAS no tiene claramente establecidos lineamientos y políticas de seguridad de la información, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.9.1.1.3., del Decreto 1008 de 2018, por el cual se establece la política de Gobierno Digital, constatándose por parte del equipo auditor que falta por implementar lo siguiente:

- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información.
- Plan de control operacional de seguridad de la información.
- Definición de indicadores de gestión de la seguridad de la información.
- Seguimiento y evaluación a la implementación de seguridad de la información.
- Plan de mejoramiento de seguridad de la información.

Las anteriores falencias, generan riesgos en la protección de la privacidad, integridad, disponibilidad de la información, hasta afectar la misión de la entidad, debido a falta de controles efectivos en la planeación de la organización. Expuestas las anteriores consideraciones se configura un **hallazgo administrativo**.

Posición del equipo auditor: EMVARIAS manifestó que viene trabajando en definir e implementar los lineamientos y políticas de seguridad de la información y realizaran un cronograma con las actividades pertinentes para cumplir con dicha política y será el insumo del plan de mejoramiento que presentaran derivado del informe de Auditoría Regular Emvarias 2018; por lo anterior se mantiene lo señalado en la observación 7 del informe preliminar y se configura como **hallazgo administrativo**.

2.2.7 Plan de Mejoramiento Único. De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor, obtuvo un puntaje de **94,5**, para una calificación **Cumple**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 17. Calificación factor plan de mejoramiento único – PMU

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	95,5	0,20	19,1
Efectividad de las acciones	94,3	0,80	75,4
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	94,5

Calificación	
	< 100 y >= 80
Cumple Parcialmente	< 80 y >= 50
	< 50



Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

El seguimiento se realizó a un total 34 acciones de mejora, como producto de las Auditorías realizadas.

Cuadro 18. Cumplimiento factor plan de mejoramiento único

Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Total
31	3	0	34

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

En el desarrollo de la auditoría se pudo observar el cumplimiento y la efectividad de las acciones implementadas por Emvarias S.A E.S.P, encaminadas a subsanar las causas generadoras de los hallazgos y prevenir su ocurrencia; con fecha de corte de verificación diciembre 31 de 2018.

Cumplimiento del plan de mejoramiento: la calificación obtenida sin realizar la ponderación de las variables fue de **95,5** puntos, resultado explicado por el cumplimiento de 31 acciones de mejora de las 34 formuladas.

Efectividad de las acciones: en esta variable la calificación obtenida fue de **94,3** este resultado se explica por el cumplimiento de la efectividad en 31 acciones de mejora de las 34 evaluadas.

El siguiente cuadro presenta el estado de los hallazgos a los cuales el equipo auditor realizó seguimiento:

Cuadro 19. Hallazgos abiertos y cerrados a 31 diciembre 2017

AUDITORIA	Vigencia	Acciones cumplidas	Acciones por cumplir	Nro de Hallazgo	
				Estado abierto	Estado cerrado
Auditoría Regular	2016	1	1	12	
Auditoría Especial Proceso Disposición Final	2016			13	
Auditoría Fiscal y Financiera	2017	2	2	1, 2	
Auditoría regular gestion de resultados	2017	26	26	7, 26	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28
Auditoría Especial Mantenimiento y Operación del parque Automotor- Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P.	2017	2	2	1, 2	
total		31	31	3	31

Fuente. Rendición PMU 2017. Elaboró equipo auditor

Hallazgos que permanecen abiertos:

Auditoría Especial Proceso Disposición Final 2016

Acción N°13 Hallazgo número 13: continúa en estado abierto, por la no consecución de las acciones propuestas, al no tener formalizada el acta de liquidación con los requisitos legales exigidos del contrato 2015 - 040 cuyo contratista es PROVIAS.

Frente a lo anterior, el equipo auditor reconoce que la empresa ha realizado gestiones para el cabal cumplimiento del objetivo planteado en la acción de mejora y se evidencia actividades conducidas a lograr tal fin, sin embargo, la meta propuesta no se ha alcanzado, debido a esto el equipo auditor toma la decisión de dejar abierta esta acción de mejora hasta tanto no se logre la liquidación del contrato referido en el hallazgo.

Posición del equipo auditor: Emvarias expresa que han intentado por diferentes medios para lograr llegar a un acuerdo con el contratista para hacer efectiva la liquidación bilateral del contrato 2015-040 sin embargo no ha sido posible ni en conciliaciones ni por la vía judicial, y que además, el término de caducidad de acción ya transcurrió y por ende se hace imposible llevar a cabo la liquidación del contrato.

En los últimos dos años no se ha logrado liquidar el contrato, el sujeto de control se cuestiona por qué Empresas Varias de Medellín no presentó en su momento ante la jurisdicción contenciosa administrativa la acción pertinente para la liquidación judicial del contrato; sin embargo el equipo auditor acepta que en la actualidad liquidar el contrato se hace imposible jurídicamente por lo expuesto anteriormente, no obstante la acción permanecerá abierta hasta tanto la empresa allegue el acta de cierre de cuentas y el certificado de archivo definitivo del contrato referido.

Auditoría Regular 2017 componente de gestión y resultados

Acción N°7 Hallazgo número 7: Incumplimiento de obligaciones contractuales. Contrato CT-2017-121 Módulos multifuncionales Relleno Sanitario la Pradera. Este hallazgo permanece abierto, las razones que motivan al equipo auditor para tomar esta decisión es que la acción de mejora estaba encaminada a la designación de un nuevo supervisor para el contrato, y aunque se evidencia que se ajustaron algunos procedimientos para una adecuada supervisión del contrato, no existe evidencia de la designación de nuevo supervisor y no existe ninguna explicación referente a este asunto, así las cosas la acción de mejora permanece abierta.

Posición del equipo auditor: La empresa aduce que la acción fue cumplida puesto que inicialmente la interventoría estaba a cargo de Ferley Fernando Angee Sanchez y posteriormente se encarga de la interventoría al jefe del área, el señor Hildebrando Quintero Henao. Para el equipo auditor no es admisible dicha situación por cuanto no hay evidencia del documento donde se reasignen las labores de interventoría, es de aclarar que el ente de control no está cuestionando la idoneidad del seguimiento que se le hace al contrato sino a la acción de mejora que fue planteada por la misma empresa en el plan de mejoramiento único y la cual estaba encaminada a la designación de nuevo interventor, al no tener evidencia de esta nueva designación, la acción permanece abierta.

Acción N° 26 Hallazgo número 26: hace referencia a las deficiencias en la rendición de la cuenta. Autoevaluación del plan de Empresa CMI (cuadro de mando integral) y cuya acción de mejora plantea "Reportar mensualmente la ejecución presupuestal y el porcentaje de avance físico de los proyectos de inversión de infraestructura con sus respectivos comentarios y socializarlos con los interesados del Grupo EPM", debido a la descripción anterior el equipo auditor decide dejar abierta esta acción ya que la empresa solo reporta los avances de proyectos de infraestructura hasta el 31 de diciembre de 2018, sin embargo en el plan de mejoramiento único aparece como fecha de terminación de la acción el 31 de

diciembre de 2019, es decir no se evidencian los reportes mensuales del año 2019. En el desarrollo de la auditoría se hace el requerimiento de esta información y la empresa allega una información que no guarda ninguna relación con la acción enunciada en el plan de mejoramiento.

Posición del equipo auditor: En la respuesta al informe preliminar se argumenta que la entidad está llevando a cabo la estructuración del proceso de formulación y gestión de proyectos, con el fin de estandarizar la metodología a través de cual se realiza el seguimiento y se soportan los mismos. El equipo auditor considera importante que se mejoren los procesos de planeación, seguimiento y soporte de la ejecución de los proyectos, sin embargo la acción de mejora planteada en el plan de mejoramiento único iba encaminada a la rendición del reporte mensual de avance de los proyectos de infraestructura, situación que no se evidencia en ninguno de los soportes enviados por la empresa en la respuesta del informe preliminar, así las cosas no hay evidencia de que se haya cumplido con lo planteado, por lo tanto la acción de mejora permanece abierta

En siguiente cuadro se detallan el número de hallazgos en estado abierto por cada Auditoría:

Cuadro 20. Hallazgos abiertos y cerrados a 31 diciembre 2018

Nombre de la auditoría	N° de hallazgos abiertos
Auditoría Especial Proceso Disposición Final 2016	1
Auditoría Regular 2017 componente de gestión y resultados	2

Fuente. Rendición PMU 2018. Elaboró equipo auditor

2.2.8 Control Fiscal Interno. De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor, obtuvo un puntaje de **89,6**, para una calificación **Eficiente**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 21. Calificación factor control fiscal interno

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles	89,6	0,30	26,9
Efectividad de los controles	89,6	0,70	62,7
TOTAL		1,00	89,6

Calificación	
	< 100 y >= 80
Con deficiencias	< 80 y >= 50
	< 50



Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

Para la evaluación del control fiscal interno, se seleccionaron los procesos de Planeación integrada y Gestión de Abastecimiento (contratación).

En la evaluación de los procesos, se tuvo en cuenta la identificación y valoración de riesgos y la aplicación de los controles definidos, para evitar la materialización de los mismos, garantizando el cumplimiento de los objetivos.

Planeación Integrada: La planeación integrada es un macro proceso que consolida el proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación Operativa. El primero tiene como objetivo Orientar la gestión corporativa y competitiva del grupo empresarial hacia el logro de sus proyecciones de largo y mediano plazo y su posicionamiento en el sector, unificando las directrices y lineamientos como elementos direccionadores de la organización; el segundo tiene como objetivo Identificar, planear y programar de forma integral los focos de gestión, los proyectos, planes operacionales y de mejora alineados con el direccionamiento estratégico corporativo y competitivo, asignando los recursos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de corto y mediano plazo.

Para la evaluación del control fiscal interno en estos dos procesos el equipo auditor formuló un cuestionario orientado a verificar la existencia de controles y su efectividad frente a los riesgos formulados, el mismo que se envió al área de auditoría para que lo replicara a los responsables del proceso. Acto seguido, se programaron dos mesas de trabajo con el Jefe de Gestión Operativa para que socializara los procesos de Direccionamiento Estratégico y Planeación Operativa, en estas reuniones se dieron a conocer en detalle los procedimientos adoptados para cada proceso, encontrándose que las actividades desarrolladas no coinciden con los procedimientos que se indican en la caracterización del proceso, en consecuencia los controles que se tienen formulados deben replantearse

considerando los cambios en la dinámica actual del negocio. Durante el desarrollo de la auditoría el equipo auditor solicitó por correo electrónico la caracterización del proceso Planeación Integrada, aprobado mediante Resolución de Gerencia 016 del 15 de mayo de 2018, la empresa hizo entrega del procedimiento de direccionamiento estratégico, planificación operativa y planeación financiera de mediano y largo plazo. El 3 de julio de 2019 se llevó a cabo una mesa de trabajo con los funcionarios responsables del proceso de planeación integrada, con el fin de verificar el diseño de los procedimientos, los productos derivados de cada actividad y los puntos de control establecidos para mitigar los riesgos identificados; por su parte la empresa socializó el procedimiento de direccionamiento estratégico, con actividades y productos diferentes a los que había suministrado inicialmente, aduciendo que estas nuevas actividades se derivaban o son complementarias al proceso de planeación, por consiguiente queda claro que los procedimientos se encuentran desactualizados y no se ajustan a la dinámica actual del proceso de Planeación Integrada, razón por la cual los controles establecidos no son eficientes, pues no obedecen a los procedimientos actuales, por lo tanto es importante que la empresa actualice sus procedimientos, replantee los riesgos y realice los ajustes pertinentes, sobre todo en las actividades que se deben articular con la casa matriz.

Gestión de Abastecimiento (contratación): este proceso pertenece al macro proceso de Suministro de Bienes y Servicios y su objetivo es: negociar la adquisición de bienes y servicios con el fin de atender las necesidades de la organización y velar por el cumplimiento del objeto contratado. Inicia con la recepción y validación de requerimientos de compras y finaliza con la entrega del bien, la prestación del servicio o formalización de la liquidación del contrato.

En la evaluación de este proceso, se aplicaron los resultados de la evaluación al Factor Gestión Contractual, mediante el cual se realizó la auditoría a 39 contratos, encontrando deficiencias en la etapa precontractual y en el archivo de los soportes contractuales como son los informes de supervisión y la bitácora de seguimiento que le corresponde llevar al supervisor designado, de acuerdo como se establece en el manual de Interventoría.

Las observaciones relacionadas con la auditoría de los 39 contratos forman parte del capítulo de gestión contractual, no obstante son determinantes para asignar la calificación definitiva de los controles establecidos para mitigar los riesgos identificados. Se formularon dos observaciones que afectan la calificación del factor en cuestión, la primera es al contrato CT-2016-150-R1 en la cual se describen las deficiencias en el seguimiento de las actividades por parte de la supervisión, además no se encontraron los requisitos documentales en la bitácora del contrato

que reposa en el archivo central de la empresa como tampoco en los aplicativos dispuestos para su almacenamiento; la segunda observación resultó del análisis de contrato CT-2017-074 en relación con la modificación del objeto contractual y la forma de pago, toda vez que estas modificaciones surgieron después de adjudicar la propuesta al oferente que obtuvo la mejor calificación, evidenciándose falencias en la etapa precontractual, al no definir adecuadamente la necesidad del servicio como también utilizar variables ineficientes para determinar cuál fue la mejor oferta, situación que afecta directamente los controles establecidos para este proceso.

2.3 CONTROL FINANCIERO

2.3.1 Estados Financieros: de acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados este factor obtuvo un puntaje de 100, para una opinión **Limpia**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 22. Calificación estados financieros

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0
Índice de inconsistencias (%)	0,000
CALIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS	100,0

Calificación	
	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
	>10%
ABSTENCIÓN	Limitación para dictaminar



Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

2.3.2 Gestión Presupuestal: de acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados este factor obtuvo un puntaje de 93, para un concepto **Favorable**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 17. Calificación factor gestión presupuestal

GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	93
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	93

Calificación	
	>=80% <=100%
	<=79%

Favorable

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

Cuadro 23. Calificación factor gestión presupuestal

Criterio	Representatividad	Calificación	Resultado
Programación	5%	100	5
Elaboración	25%	90	22,5
Presentación	5%	100	5
Aprobación	5%	100	5
Modificación	10%	80	8
Ejecución	50%	95	47,5
Total Calificación	100%		93
Tipo de Concepto	Favorable	>= 80 - <= 100	
	Desfavorable	<= 79	

Fuente: Rendición de cuentas EMVARIAS SA. ESP., cálculos equipo auditor.

2.3.3 Gestión Financiera: de acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor obtuvo un puntaje de **92**, para un concepto **Eficiente**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 24. Calificación gestión financiera

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	92,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	92,0

Calificación	
	>=80% <=100%
	<=79%

Favorable

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

2.4 CONSOLIDADO DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS

A continuación se clasifican los hallazgos administrativos contenidos en el presente informe de acuerdo a su incidencia.

Cuadro 25. Consolidado de hallazgos Auditoría Regular EMVARIAS-2018

Observaciones	Número	Valor (en pesos)
Con Presunta Incidencia Fiscal		
Con Presunta Incidencia Disciplinaria	1	
Con Presunta Incidencia Penal		
Administrativo	6	
Con Más de una incidencia		
Con Presunta Incidencia Fiscal y Disciplinaria		
Con Presunta Incidencia Fiscal y Penal		
Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Penal		
Total	7	\$ -

Fuente. Elaboró equipo auditor.

Atentamente,

Carlos Alberto Correa Zapata

CARLOS ALBERTO CORREA ZAPATA

Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal EPM 3 Aguas y Saneamiento Básico



Anexo A. Relación de contratos evaluados

No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Vr. Contrato	Ejecutado (Pagado)
Plan de empresa				
CT-2018-016	Compra venta de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, montaje, arranque, puesta en marcha y estabilización de la fase 2 e integración con la fase 1, incluye obras civiles	VALREX S.A.S	12.120.776.059	5.265.899.307
CT-2018-020	Interventoría integral para el desarrollo de la fase 2 de la Planta de tratamiento de lixiviado incluye el componente del Capex y del Opex.	TICSA COLOMBIA	675.747.450	242.240.145
CT-2018-040	Suministro y entrega en sede de 1 chasis 6 4 Diésel (Equipo stand by Euro IV y/o Euro V.), con sistema hidráulico de levante tipo cadenas (para levante mínimo de 14 ton.)	NAVITRANS S A S	519.900.000	436.890.756
CT-2018-047	Realizar la compra venta de una (1) Barredora de calle sobre chasis, con tipo de barrido Mecánico para primer uso, y de capacidad de tolva mínimo de 3 m.	HECTOR ECHAVARRIA V. - HEVCO SAS	1.185.118.149	995.897.604
Funcionamiento				
CT-2018-068	Aunar esfuerzos para desarrollar actividades de educación ambiental en Servicios Públicos de Aseo y desplegar la estrategia Cultura Ciudadana del Aseo en Medellín en	FUNDACION EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	499.999.991	0.00
Tecnologías de Información				
CT-2018-024	Compra para el suministro de equipos climáticos y servicios asociados	UNIPLES S.A.	287.519.232	121.735.299
CT-2018-001	Mantenimiento y actualización del licenciamiento de los productos ARCGIS requeridos para el sistema de información Geográfico de Empresas Varias de Medellín.	ESRI COLOMBIA SAS	70.584.448	70.584.448
CT-2018-011	Prestación del servicio de soporte técnico a la plataforma Evmnet y otras necesidades de sistemación de Emvarias.	SIETE SOLUCIONES S.A.S.	110.469.485	89.427.000
CT-2017-095-R1	Digitalización certificada de las historias laborales del personal y digitalización normal de comunicaciones oficiales, con fines archivísticos, bajo estándares legales y técnicos para una	SERVISOFT	59.913.880	12.242.360
CT-2018-064	Prestación de servicios profesionales en asesoría, gestión y seguimiento a la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea y la Política de Gobierno Digital.	MARCELA VIVIANA PATARROYO GONZALEZ	82.543.874	2.161.863

ANEXOS

Comercialización y producción (costo)					
CT-2014-051	Arrendamiento operativo (renting) de vehículos para la prestación del servicio de aseo por parte de empresas varias de Medellín S.A.E.S.P.	RENTING COLOMBIA S.A	66.726.440.960	18.829.383.265	
CT-2016-048-R1	Prestación del servicio público de aseo, en las actividades de limpieza de vías y áreas públicas: barrido, cordoneo, papeleo, limpieza de sumideros, recolección y transporte del producto.	FUNDACION DE TRABAJADORES DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A.E.S.P.	6.326.448.000	2.047.339.712	
CT-2016-049-R1	Prestación del servicio público de aseo, en las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos, hospitalarios y bazareros en las diferentes zonas de operación de la ciudad.	FUNDACION DE TRABAJADORES DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A.E.S.P.	4.909.184.000	1.525.662.364	
CT-2016-150-R1	Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa y legal a los contratos celebrados por Empresas Varias de Medellín S.A.E.S.P. Para la ejecución de las actividades.	ANTIOQUIA	1.251.209.931	1.229.800.353	
CT-2016-072-R1	Prestación del servicio de lavado de los vehículo y equipos que integran el parque automotor al servicio de Empresas Varias de Medellín S.A.E.S.P.	MULTISERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.	1.176.014.567	618.060.215	
CT-2016-073-R1	Realizar la disposición de residuos en sitio de disposición final y las actividades y obras que le sean inherentes... Adicionalmente desarrollar las obras y actividades requeridas...	SP INGENIEROS S.A.S.	42.161.677.650	0	
CT-2016-080-R1	Contratar la interventoría integral de los contratos, proyectos, obras, programas, actividades del relleno sanitario la Pradera en sus fases de adecuación, construcción, operación, cierre.	DISEÑO ESTRATEGICO DE SERVICIOS PUBLICOS LTD.	1.238.459.191	163.613.867	
CT-2016-121-R2	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de los componentes relacionados con las reparaciones de los sistemas de frenos tipo lineal y neumático.	FRENOS NUTIBARA S.A.	1.495.429.951	214.052.397	
CT-2016-127-R1	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P. - EMVARIAS Y LA FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, se asocian, con la finalidad de apoyar esfuerzos y cooperar técnica.	FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	21.115.764.000	9.224.735.680	
CT-2016-128-R1	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P. - EMVARIAS Y LA FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, se asocian, con la finalidad de apoyar esfuerzos y cooperar técnica.	FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	18.192.768.000	8.626.556.912	
CT-2016-134-R1	Mantenimiento de zonas verdes y poda y tala de árboles en vías y áreas públicas del Municipio de Medellín, el Área Metropolitana, incluidos sus corrimientos y su transporte.	SERVICIOS AMBIENTALES Y FORESTALES MONTEVERDE LTDA	15.656.541.226	3.599.815.453	
CT-2017-007	Prórroga	Prestación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento (desactivación, incineración, encapsulamiento, bioremediación, estabilización, aprovechamiento y disposición.	ASESORIA SERVICIOS ECOLOG E INDUST S.A.S	61.442.304	24.445.437
		ASESORIA SERVICIOS ECOLOG E INDUST S.A.S	430.096.125	176.682.525	
CT-2017-009 R1	Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinas barredoras y suministro de los componentes relacionados con las reparaciones de las maquinas barredoras.	HECTOR ECHAVARRIA V. HEVCO SAS	1.143.547.562	838.196.823	
CT-2017-025 R1	Realizar el monitoreo de variables ambientales en el Relleno Sanitario la Pradera y en la base de operaciones y manto, propiedad de Empresas Varias de Medellín y las ciudades.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1.115.548.148	492.645.202	
CT-2017-037-R1-Prórroga	Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de componentes relacionados con las reparaciones de los sistemas, estructura, de compactación y de chasis, tarro y eje.	AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S	1.347.509.665	398.584.543	
CT-2017-048 contrato original y R1	Suministro y aplicación de filtros de aceite, de aire, de agua, de compresor, de combustible y separadores de agua, lubricantes y refrigerantes, grasas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y frecuencias de los vehículos del parque automotor. La prestación del servicio de monitoreo y análisis del aceite.	FILTROS Y HERRAMIENTAS S.A.S	696.330.029	240.842.158	
		FILTROS Y HERRAMIENTAS S.A.S	535.739.583	233.848.585	
CT-2017-074	Realizar afijos a usuarios grandes generadores y multiusuarios del servicio público de aseo, atendidos por Empresas así como la ejecución de mediciones puntuales a los	I T M INSTITUTO TECNOLOGICO	566.605.528	391.010.693	
CT-2017-142	Disponer de un sitio acondicionado como oficina para el arrendamiento por parte de EMVARIAS, para que funcione como sede al personal de la Entidad, y en las que se garanticen condiciones de uso administrativo, tecnológico, seguridad en el trabajo, operativo, entre otras.	FUNDACION SOCYA	5.271.820.690	1.017.516.261	
		FUNDACION SOCYA	1.412.484.001	0	
CT-2017-099-R2	Contratar la prestación del servicio de carque y transporte de residuos de construcción y demolición de escombros, hasta el sitio de disposición final definido por Empresas Varias de Medellín S.A.E.S.P.	MARTA RUTH BOLIVAR ZULUAGA	1.812.975.117	1.020.290.448	
CT-2017-117	Realizar la interventoría integral a los contratos celebrados por el área de mantenimiento de vehículos de empresas varias de Medellín S.A.E.S.P. incluyendo actividades de gestión de	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1.150.000.000		
CT-2017-117-R1	Realizar la interventoría integral a los contratos celebrados por el área de mantenimiento de vehículos de Empresas Varias de Medellín, incluyendo actividades de gestión de activos y	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1.400.000.000	836.363.636	
CT-2018-045	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de los componentes relacionados con los sistemas de motores electrónicos de los vehículos marca International, motores tipo.	ROLDAN DIESEL EMPRESA UNIPERSONAL	1.452.000.000	105.783.981	
CT-2018-052	Compra conjunta con EPM para el proceso cuyo objeto es: Suministro y montaje de llantas nuevas, neumáticos, protectores y reconstrucción de llantas, diagnóstico de alineación.	RADIAL LLANTAS S.A.S.	1.316.849.354	142.274.268	
CT-2018-059	Prestar el servicio de apoyo a la gestión de mantenimiento orientada hacia la excelencia operacional de la flota de vehículos y quinos de aseo al servicio de Empresas Varias de Medellín S.A.E.S.P.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	880.000.000	0,00	
CT-2018-063	Prestación del servicio de lavado de puentes vehiculares, estructuras viales y otras infraestructuras de la ciudad de Medellín y sus 5 corrimientos.	MULTISERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.	1.134.701.301	727.996.899	
CT-2018-066	Realizar las actividades complementarias a la operación del relleno sanitario la Pradera.	JAC LA PRADERA	1.491.731.322	0,00	